



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 0500131050182022001500
Demandante: FRANK NICOLÁS CASTAÑO
Demandado: COLPENSIONES
PORVENIR

Como quiera que, mediante providencia del 25 de septiembre de 2023, la Sala Cuarta de Decisión del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, confirmó la decisión del despacho consistente en declarar impróspera la excepción previa propuesta por la demandada COLPENSIONES S.A; este despacho obedecerá y cumplirá lo dispuesto por dicho tribunal.

Así mismo se tiene que no impuso condena en esa instancia por no haberse causado.

Al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 04 de diciembre de 2023, 1:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19933342>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILO MEJIA

JUEZA

ERG.

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 197 de noviembre 23 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria